



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 Número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia Ley 1561 de 2012
Demandante	Luz Marina Higueta Zapata
Demandado	Omaira Ospina Calle y Juliana Pérez Ospina y Otros
Radicado.	05690 4089001 2020-00059-00
Asunto	Ordena Oficiar
interlocutorio N°	676

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, SEPTIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención a la respuesta recibida por parte de la Registraduria Nacional del Estado civil de Santo Domingo, Antioquia, se ordena oficiar a las Notarías Trece (13) y Cuatro (4) de Medellín, Antioquia, a fin de que aporten los registros civiles de nacimiento de las señoras JULIANA PÉREZ OSPINA y MARÍA CATALINA PÉREZ OSPINA.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f43d5b30478c09cc1692582560b0b6badb360e1a2d2d2fb53b914f89f9de44**

Documento generado en 11/09/2023 02:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>